



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 143

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: D. Angel Agudo Benito

Sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Proposición No de Ley, P.N.L. 100-I, formulada por los Procuradores D. Julián Altable Vicario y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cesión de local en uso gratuito a la Asociación de Vecinos del Barrio burgalés "Fuentes Nuevas", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 76, de 21 de Febrero de 1989.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 102-I, formulada por el Procurador D. José L. Sainz García, relativa a necesidad de creación de la unidad de lesionados medulares en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 76, de 21 de Febrero de 1989.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 108-I, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del Estatuto del Centro de Menores de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 80, de 3 de Marzo de 1989.
- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 112-I, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a definición del uso de la Residencia "Las Merindades" de Villarcayo (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 80, de 8 de Marzo de 1989.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	3280	El Presidente, Sr. Agudo Benito, suspende la sesión durante cinco minutos.	3289
El Presidente, Sr. Agudo Benito, da comienzo a la sesión.	3280	Intervención del Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista), por parte del Grupo enmendante.	3289
La Secretaria, Sra. Fernández Estébanez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3280	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo del C.D.S.).	3290
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3280	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo Popular).	3291
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	3282	Intervención del Procurador Sr. Sainz García (Grupo Popular).	3292
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo Popular).	3282	Intervención del Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista) para precisar los términos de la Enmienda Transaccional.	3293
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez.	3283	Intervención del Procurador Sr. Sainz García.	3293
El Presidente, Sr. Agudo Benito, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	3285	El Presidente, Sr. Agudo Benito, somete a votación la Proposición No de Ley, con la introducción de la Enmienda del Grupo Socialista. Es aprobada.	3293
La Secretaria, Sra. Fernández Estébanez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3285	El Presidente, Sr. Agudo Benito, levanta la sesión.	3293
Intervención del Procurador Sr. Sainz García (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	3285	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	3293
El Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo Popular) solicita un receso en la Comisión.	3289		

(Comienza la sesión a las diez horas cinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Buenos días a todos. Se abre la sesión.

En el capítulo de sustituciones, don Tomás Burgos, del Grupo del Partido Popular, sustituye a don Santiago Cordero.

Tiene la palabra la señora Secretaria, para dar lectura al Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ): Buenos días. Primer Punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 100-I, formulada por los Procuradores don Julián Altable Vicario y don Octavio Granado Martínez, relativa a la cesión de local en uso gratuito a la Asociación de Vecinos del barrio burgalés "Fuentes Nuevas", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 76, de veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Por parte del proponente, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, esta Proposición se sustancia ante la Comisión de Bienestar Social, dado que el local del que estamos hablando está afectado a la Consejería de Bienestar Social desde la anterior etapa de Gobierno. Y yo voy a hacer una breve historia para que los señores Procuradores se impongan de por qué el Procurador señor Altable, y yo mismo, proponemos a las Cortes de Castilla y León a que insten a la Junta a que haga una cesión en favor de la Asociación de Vecinos de Fuente Nueva.

La barriada de Fuente Nueva, en Burgos, es una barriada que está constituida por cinco torres, construidas en su día por el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, y entregadas por la Junta de Castilla y León en la anterior etapa de Gobierno; cinco torres que constituyen la totalidad de la barriada, no hay ninguna otra edificación en la misma.

Cuando se entregaron las viviendas, la Junta de Castilla y León hizo una reserva, que es habitual y que ha sido la tónica general de todas las Administraciones Públicas, de un local para uso comunitario en la barriada, para asociaciones de vecinos, peñas, entidades, recreativos, etcétera. En aquellos momentos, la Junta de Castilla y León apoyaba en Burgos un programa que se llamaba "Los Centros Polivalentes de Servicios Sociales", que, ante la negativa del Ayuntamiento de la ciudad a

poner en marcha centros de acción social -negativa que se mantiene aún hoy en día-, ponía en marcha estos centros, en colaboración con asociaciones de vecinos y organizaciones de desarrollo comunitario.

En este sentido, el local fue afectado... desafectado de la Consejería, de la entonces COPOT, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a la Consejería de Bienestar Social, que lo afectó, y la Consejería de Bienestar Social comenzó a seguir un expediente, inició la tramitación de un expediente, en el que se contemplaba el arreglo del local, por parte de la Consejería, y la cesión en uso a través de un convenio con la Asociación de Vecinos, para la puesta en marcha de un centro polivalente de servicios sociales.

La tramitación del expediente se interrumpió como consecuencia de las elecciones regionales y de los nuevos criterios que el equipo de Gobierno que actualmente rige los destinos de la Comunidad tiene sobre los centros de servicios sociales, que entiende que en todo caso deben ser regidos por entidades locales, a pesar de que en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, que aprobamos en esta Cámara, se aprobó una Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en donde se decía que donde las entidades locales no quisieran poner en marcha estos centros de servicios sociales, la Junta de Castilla y León podría crearlos en colaboración con entidades de desarrollo comunitario.

Pero, en cualquier caso, la interrupción del expediente de cesión dio origen a una queja de la asociación de vecinos, una queja de la asociación de vecinos que el señor Altable y yo hemos tramitado en sucesivas gestiones ante la Junta de Castilla y León; gestiones que se han traducido en contestaciones, por parte de los responsables de la Consejería de Bienestar Social, en el sentido de que, si bien no era posible la apertura de un centro polivalente de servicios sociales, puesto que, lógicamente, se estaba a un nuevo modelo de relaciones con las Corporaciones Locales y se pretendía que fueran las Corporaciones Locales las que pusieran en marcha estos centros, sí era posible la cesión de este local, siempre que tuviera usos específicos, es decir, siempre que estuviera dedicado por la asociación de vecinos a algunos usos concretos que no fueran el de servicios generales..., servicios sociales generales, y que, en este sentido, se presentaron propuestas a la Consejería.

La Asociación de Vecinos de Fuente Nueva ha presentado diferentes propuestas a la Consejería de Bienestar Social -la última de ellas en el mes de Octubre del año pasado-, proponiendo buscar algunos usos, como guardería y como sede social de la propia Asociación, para el local, y no ha recibido respuesta de la Delegación Territorial de la Junta en Burgos, que era, últimamente, el organismo que estaba tramitando estas propuestas. Y, sin embargo, sí que se ha producido, con posterioridad a la presentación de esta Proposición No

de Ley -aunque por un problema de fechas la publicación en el Boletín Oficial ha sido posterior a la oferta de la Junta-, sí se ha producido una resolución del Servicio Territorial de Bienestar Social de Burgos, pidiendo la adjudicación de este local, abriendo un concurso entre diferentes entidades prestadoras de Servicios Sociales, pidiendo que este local se adjudique a una entidad, en Burgos, prestadora de servicios sociales en general.

El señor Altable y yo pensamos que realmente es difícil, es difícil justificar el que pudiera ubicarse en este local alguna entidad prestadora de servicios sociales, en detrimento de propio barrio, porque, en estos momentos, como es lógico, el resto de los locales de la barriada Fuente Nueva están ocupados, están ya vendidos por la propia Junta de Castilla y León. Este local, que era el destinado inicialmente para el desarrollo comunitario, está vacío, y, si este local se ocupa por otra entidad, los vecinos de Fuente Nueva carecen absolutamente de locales donde reunirse o donde poder realizar las mínimas actividades que como barrio realiza.

Y en este sentido, nuestra Propuesta es que la Junta de Castilla y León habilite el local, lo deje en condiciones de uso y lo ceda a la Asociación de Vecinos de Fuente Nueva, para el desarrollo de las actividades de ámbito comunitario que la Ley de Acción Social y Servicios Sociales pretende que desarrollen los Consejos Sociales, en donde, por otra parte, están presentes las Asociaciones de Vecinos; y, en cualquier caso, que el local pueda ser utilizado como sede social para todas las entidades de la barriada, ya sean Peñas, Clubs Deportivos o Asociaciones de Vecinos. Esta es nuestra Proposición.

Y por argumentar simplemente algo más, en estos momentos, en Burgos, en todos los barrios que tienen, que se han construido en base a viviendas de promoción pública, de protección oficial, existen locales de estas características, pero ya, incluso, ya no en tiempos del anterior Gobierno de la Nación, sino, incluso, con anterioridad. Es decir, por ejemplo, la barriada de La Inmaculada, que se construyó en Burgos en los últimos años del Régimen anterior, pues se han cedido locales para asociaciones de vecinos o peñas. En la promoción pública de viviendas que el Ayuntamiento de Burgos realizó mediante compra en Villímar, en un barrio de Burgos, la Asociación de Vecinos y la Peña de Villímar están ubicadas en locales cedidos por el Ayuntamiento de Burgos. En el resto de las promociones públicas, ya desarrolladas por el Gobierno Socialista o por la Junta de Castilla y León, se han cedido en todos los casos locales para las entidades de los barrios respectivos. Y, en este sentido, la única barriada que queda en estos momentos sin tener ningún posible local, y además, con una imposibilidad material absoluta de que exista, porque la barriada son las cinco torres y el único local que hay libre es del que estamos hablando, pues es el Barrio de

Fuente Nueva. A mayor abundamiento, en los últimos días, la Asociación de Vecinos de Fuente Nueva, en colaboración con la Asociación de Vecinos de la barriada de Yllera, que es otro barrio burgalés cercano, están desarrollando una campaña tendente a conseguir de las Administraciones Públicas, de la Corporación Local burgalesa, del Gobierno Civil, etcétera, que se ponga en marcha un plan de prevención de la delincuencia en estos barrios, porque, al ser barrios de viviendas públicas de protección oficial, en las que no son infrecuentes, por desgracia, los casos en los que el bajo nivel de renta económico, pues, está acompañado de graves problemas sociales, pues se están produciendo problemas de delincuencia, problemas de malos tratos, problemas de alcoholismo..., en fin, no son espacios urbanos precisamente de los más agradables de los que nos podemos encontrar con nuestras ciudades. Al margen de la posible campaña de reducción de la delincuencia que tengan que desarrollar las fuerzas de orden público -la Policía Nacional, o la Policía Municipal de Burgos-, o al margen de que se iluminen las calles, parece conveniente, parece conveniente que este plan de prevención de la delincuencia esté acompañado de alguna movilización ciudadana, es decir, de la colaboración de las entidades que funcionan en estos barrios para detectar los problemas y para intentar prevenirlos antes que solucionarlos. La acogida de todas las Administraciones Públicas a estas demandas de los vecinos de Fuente Nueva y de la barriada de Yllera ha sido positiva, pero nos encontramos, una vez más, con las dificultades para poder instrumentar debidamente estas campañas de prevención, porque, entre otras cosas, o si no tenemos ni siquiera dónde reunir a los vecinos o donde los vecinos puedan..., bueno, siquiera intercambiar sus experiencias o conocer sus realidades, pues, difícilmente vamos a poder hacer nada positivo.

Por todas estas razones es ya relativamente urgente, y porque la tramitación de las peticiones de la Asociación de Vecinos de Fuente Nueva, pues, se ha dilatado en el tiempo más de lo debido, nosotros hemos traído aquí esta Proposición, después de estar año y medio intentando gestionar el tema de otra manera ante la Junta de Castilla y León, sin hasta ahora encontrar resultados positivos; por todas estas razones, decimos, tenemos que traer esta Proposición No de Ley, para solicitar esta cesión del local, en la seguridad de que la cesión del local va a tener resultados muy positivos para la vida de los vecinos burgaleses ubicados en este barrio, y también en la seguridad de que a la Comunidad Autónoma no se le causa ningún perjuicio, en modo alguno, con la cesión.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Abrimos un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, para aquellos que deseen fijar su postura.

Tiene la palabra don Pedro San Martín, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente.

En esta Proposición No de Ley, naturalmente, nuestro Grupo la apoya. Lógicamente, se ha presentado conjuntamente nuestro Procurador por Burgos, don Julián Altable con Octavio Granada. Y lamento..., pido disculpas de la no asistencia, no ha podido venir desde Burgos hoy.

Creemos que una asociación de vecinos, para que puedan reunirse, discutir sus problemas, deben tener un medio físico, por lo menos un medio físico donde puedan reunirse y agruparse. Y, como ha dicho el señor Granada, esta cesión no causaría ningún trastorno a la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, vemos muy conveniente la cesión objeto de esta Proposición No de Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Eguigaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente.

Yo lamento sinceramente tener que estar en contra de esta Proposición No de Ley. Y es, más que nada, por una cuestión de principios. Porque es que, si aquí vamos a traer a estas Cortes temas puntualísimos, temas realmente -considera la Comunidad globalmente- mínimos, y vamos a pretender que se hagan las cosas por medio de esta técnica parlamentaria de la Proposición No de Ley, pues vamos a incurrir, en primer lugar, en graves injusticias, porque va a ocurrir que aquellas entidades o aquellas asociaciones que tengan un valedor tan valioso como es, por ejemplo, el señor Granada, que es rara la sesión en que no nos trae algún tema concreto de Burgos, pues va a ser, realmente, una desigualdad manifiesta.

Yo creo que estos temas hay que considerarlos de una manera más global. Y, claro, es evidente que la asociación esta de vecinos tenía en marcha unos expedientes, en Octubre..., que envió en Octubre a la Junta, que no tuvo contestación en este momento. Pero, claro, eso tiene una explicación: y es que en ese momento estaba en marcha el Proyecto de Ley de Acción Social, que es el que tenía que contemplar todas estas cosas de una manera global y de una manera objetiva.

Pienso, por consiguiente, que el hacer estas Proposiciones No de Ley, referidas a temas puntualísimos, pueden llevarnos a una pérdida de la objetividad que debe presidir estas decisiones.

A partir de la toma de posesión del presente equipo de Gobierno, la Junta de Castilla y León se ha planteado uno de los temas a analizar como prioritario, y es el de la situación de los locales transferidos y su utilización, así como el de los locales en trámite de cesión.

Y analizada la cuestión con criterio, pues vamos a ver cuáles son las normas que se siguen o que se piensan seguir para la cesión de locales. Y, en primer lugar, se piensa -como está ya en la Ley de Acción Social- el transferir locales a las Corporaciones Locales. Es cierto que, cuando una Corporación Local pues no quiera colaborar, la Junta tiene previstas maneras de llevar la gestión directamente, eso está en la Ley; lo que yo no sé es si tenemos ya la certeza absoluta de que el Ayuntamiento de Burgos se niega rotundamente a colaborar en estos temas. Creo que la Ley de Acción Social lleva todavía muy poco tiempo en vigencia y que, naturalmente, yo no tengo constancia de que esto sea así.

Independientemente de esto, a mí me gustaría que el señor Granado me diera un dato, y es cuándo se entregaron las viviendas, para saber..., en fin, el tiempo transcurrido desde que las primeras se entregaron y se iniciaron estos trámites para concederle a esta Asociación de Vecinos un local.

Y luego las cesiones de inmuebles a entidades de carácter social y privado deben hacerse, a mi juicio, siguiendo criterios de publicidad e igualdad y cediendo el uso de estos locales a aquellas entidades que demuestren tener suficiente capacidad de gestión y presenten los programas de actuación que, siendo viables, resulten más adecuados a las necesidades de la zona. Concretamente, en relación con estos locales de Burgos, hay ya una publicación en el "Diario de Burgos", una oferta pública, un anuncio en el que se abre un plazo para que las distintas entidades que puedan optar a la utilización de esos locales pues ofrezcan sus programas, ofrezcan sus propósitos y, en base a eso, pues se verificará la cesión, que puede muy bien que la resolución final sea para la asociación de vecinos de "Fuente Nueva", o sea para otro. En las bases de la convocatoria se establecen claramente los requisitos que habrán de cumplir los programas y proyectos que se presentan y el tipo de actividades a desarrollar, que deberán ser de naturaleza social, en todo caso. Asimismo, deberán presentarse las fuentes de financiación previstas y el personal necesario para la realización de actividades. Y una vez concluya el plazo de presentación de proyectos se procederá a asignar la utilización de los locales por una comisión constituida al efecto; cesión que se tramitará de forma inmediata y por el procedimiento reglamentario. Creo que ésta es la manera correcta de llevar a efecto la cesión de esos locales a aquella asociación que demuestre que sus actividades encajan mejor en los proyectos de la Junta referidos a la acción social y que cumple con los requisitos que también señala la Ley de Acción So-

cial recientemente aprobada en estas Cortes.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): En turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Para agradecer el apoyo, lógico, de los Grupos CDS y el PSOE a la Proposición, y para contestar brevemente a las cuestiones que planteaba el señor Eguiagaray.

Vamos a ver. En primer lugar, yo estoy de acuerdo con el señor Eguiagaray en que éste es un tema puntual que no debería haberse traído a estas Cortes. Pero hay un problema: que en Octubre de mil novecientos ochenta y siete, hace exactamente año y medio, yo me dirigí en nombre de la Asociación de Vecinos de "Fuente Nueva" ... y voy a hacer simplemente relato de las gestiones que ha realizado este Procurador; el señor Altable podría realizar otro relato de sus gestiones, que también existen, y me consta, en el mismo sentido. Me dirigí en carta, de la que puedo facilitar copia al señor Eguiagaray, a la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, para comentar los problemas relacionados con la cesión de este local. En Octubre, perdón, en Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. En Octubre del mismo año me contesta el Director General que va a contestarme en breve plazo dándome alguna explicación sobre el particular. En Enero de mil novecientos ochenta y ocho reitero la carta; en Febrero de mil novecientos ochenta y ocho me contesta el Director General, contestando que el criterio de la Junta es que los centros deben ser centros de servicios sociales básicos, que el local debe concederse con arreglo a principios de publicidad, concurrencia y objetividad y diciendo: "No obstante lo manifestado en los puntos anteriores, esta Dirección General no tendría inconveniente en la cesión del local, siempre y cuando las actuaciones de la asociación de vecinos vayan encaminadas exclusivamente a la realización de actividades especializadas a sectores específicos de ese barrio". Esto en Febrero del año pasado. En Abril del año pasado la asociación de vecinos, en función de esta contestación, se dirige a la Dirección General, que le remite a que haga las gestiones ante la Delegación Territorial de la Junta en Burgos. En Septiembre del año pasado la asociación de vecinos se dirige a la Delegación Territorial de la Junta entregando una memoria sobre el uso del local, hasta hoy sin contestación.

Es decir, primera cuestión, si los temas puntuales se traen ante esta Comisión, señor Eguiagaray, no es por nuestro gusto, es porque la Junta de Castilla y León tarda año y medio en solucionar problemas que se pueden solucionar en diez días. Y no tenemos otra alternativa, señor Eguiagaray: o simplemente contentarnos con la callada por respuesta, lo cual sería, a juicio de este Pro-

curador, renunciar al cumplimiento de las funciones que el Estatuto de Autonomía asigna a los Procuradores, o el tener que traer aquí estos temas para el enojo de los señores Procuradores que entienden que son temas puntuales y de carácter menor. No hay otro remedio, señor Eguiagaray; a mí me hubiera gustado -lo he intentado, el señor Altable también lo ha intentado- que el tema se hubiera solucionado sin traerlo hasta esta Comisión. Y es, simplemente, la última oportunidad, digámoslo así. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Tiene usted razón en que estos temas tienen que ser abordados con carácter general, y le puedo anticipar que el señor Altable y yo estamos preparando una Proposición con carácter general que diga algo que a nuestro juicio era elemental, y es que la Junta de Castilla y León, siempre que realice promociones públicas de viviendas de protección oficial de más de un determinado número de viviendas, destine algunos locales para entidades del propio barrio. Porque esto ya lo venían haciendo todas las Administraciones Públicas, esto no es una cosa que los socialistas hayamos inventado. En Burgos, ya le he comentado, se hacía ya en tiempos de régimen del General Franco y realmente entendemos que existe un cierto retroceso en este sentido. Es decir, que está bien otorgar los locales siempre con criterios de publicidad, mérito, objetividad, etcétera, lo que pasa es que, si a la asociación de vecinos de "Fuente Nueva" se le otorga un local en, no sé, pues la unidad de actuación S-23 de Burgos que está a cuatro kilómetros de distancia y el local de "Fuente Nueva" se le otorga a "Alcohólicos Rehabilitados", por poner un ejemplo, pues, desde luego, los criterios de publicidad, mérito y objetividad, pues, no van a estar muy bien resueltos.

Y con carácter general, al margen de que la Junta disponga de sus locales siguiendo los principios de concurso, también nosotros pensamos que la Junta, en sus promociones públicas de viviendas, tendría que habilitar locales para las entidades del barrio, ya sean peñas, clubs deportivos, asociaciones de vecinos o lo que fuera. Y esto hay que hacerlo y no con carácter de publicidad, porque la asociación de vecinos de cada barrio, pues, se supone que es única, o los clubs deportivos, o las peñas; hay que hacerlo a las asociaciones del lugar, que son las que pueden utilizarlo.

En este sentido, bueno, pues parece razonable que en un barrio en el que solamente existen locales y viviendas de la Junta de Castilla y León, pues, esté local se otorgue por la Junta. Porque las viviendas fueron entregadas en invierno del año mil novecientos ochenta y seis. ¿Por qué la Junta de Castilla y León no entregó directamente a la asociación de vecinos el local? Bueno, ya le he comentado las incidencias, he comentado antes las incidencias de esta cuestión. En aquellos momentos la Junta tenía un programa de centros en colaboración con las asociaciones de vecinos, programa que desarro-

llaba la Consejería de Bienestar Social, y en vez de haber entregado directamente desde la Consejería de Obras Públicas el local a la asociación de vecinos, lo entregó a la Consejería de Bienestar Social para que conviniera el arreglo y la puesta en marcha del local con vistas a aquel convenio. Se realizó el primer expediente de desafectación de la Consejería de Obras Públicas a la Consejería de Bienestar Social, y en la tramitación del segundo de la Consejería de Bienestar Social, de arreglo del local y de convenio con la asociación de vecinos, es cuando llegaron las elecciones autonómicas. Ese fue el motivo del retraso: hubo que realizar dos expedientes en vez de uno.

Y en este sentido, bueno, incluso parecería mal que la Consejería de Bienestar Social, que se ha hecho con un local que, en principio, su destinatario estaba claro que iban a ser las asociaciones del barrio burgalés de "Fuente Nueva", parecería mal que ahora lo utilizará como propio y le diera otro destino, porque no era esa la voluntad, cuando se entregaron los locales, que animaba a los gestores públicos. Y tampoco parece muy razonable que, también en base a un criterio general, el único barrio burgalés en donde no existan locales de estas características de los construidos como promoción pública sea el de "Fuente Nueva", porque todos los demás barrios de Burgos en donde existe viviendas de protección pública, de promoción pública, pues ya tienen sus locales funcionando y sus asociaciones, del carácter que sean, residenciadas en los mismos. Entonces, precisamente es este criterio de carácter general el que nosotros invocamos: en todos los barrios en donde la Junta construya viviendas de protección oficial de promoción pública deben preverse locales para las entidades del barrio. Esto ha sucedido en todos los casos en Burgos, y en la inmensa mayoría de los casos, por lo que yo conozco, en otras ciudades de la Región. El caso de "Fuente Nueva" es una excepción. Si este local se sustrae a las asociaciones del barrio, no van a tener otro, porque todos los demás están ocupados. Y en un barrio, además, especialmente problemático y en un barrio, además, donde este local tiene que cumplir incluso funciones suplementarias, porque si se pone en marcha un plan de prevención de la delincuencia, que parece que es el criterio general que se va a acordar por parte de todas las Administraciones Públicas coactuando en estos barrios burgaleses, pues tiene que contar con algún respaldo ciudadano.

Por todas estas razones, lamentando el tener que traer una vez más ante la Comisión de Bienestar Social o ante cualquier otra Comisión un tema de carácter exclusivamente puntual que podía haberlo solucionado la Junta con anterioridad de manera mucho más diligente, y que de verdad hemos intentado que lo solucionara y que hemos estado año y medio esperando que lo solucionara y hemos agotado todas las vías de relaciones personales y políticas para intentar que solucionara y solamente cuando no se ha podido solucionar lo

traemos aquí, lamentando que, perdoneme, señor Eguiagaray, la negligencia de la actuación de la Comunidad Autónoma nos obligue a traer este tema ante las Cortes, pues tenemos que presentar la Proposición, invocando criterios estrictamente de carácter general, y es que en todos los barrios tiene que haber locales de esas características, y si los construye otra Administración Pública también esa Administración Pública tiene que ceder los locales, y en este no lo hay. Y siempre que, bueno, que haga falta un local para animación comunitaria y la Comunidad Autónoma tenga unos recursos, que además, en principio, tenían esa finalidad, pues entendemos que la Comunidad Autónoma, pues, en función de nuestra propia Ley de Acción Social y Servicios Sociales, tiene que apoyar esta acción comunitaria.

Por estas razones, nosotros vamos a mantener la Proposición y creemos de verdad que no le causa ningún perjuicio a la Comunidad Autónoma el que la mantengamos, porque en breve plazo se va a poner en marcha el edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos, edificio que comenzó a ser construido por la anterior Administración, y va a haber muchos locales en Burgos de los que actualmente utiliza la Junta para entregar a todo tipo de asociaciones. O sea, que no creemos que vaya a haber ninguna asociación prestadora de servicios sociales que se quede sin local por esta Proposición nuestra. Lo que sí que pensamos es que gracias a esta Proposición, pues, la Junta va a ceder el local a los vecinos de "Fuente Nueva", que pensamos que le van a dar el mejor uso posible, teniendo en cuenta pues que viven allí y que necesitan el local y que no van a poder utilizar otro si se les da, sólo van a poder utilizar éste.

Y por estas razones, pues solicito el voto favorable de Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Agotados los turnos reglamentarios, procedemos... el artículo 158 del Reglamento, señor Eguiagaray, no establece... Por ello repito que, agotados los turnos reglamentarios de intervención, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley número 100-I.

Procuradores que voten a favor de la misma, por favor, levanten la mano. Procuradores que voten en contra. Procuradores que se abstienen. Queda aprobada la Proposición No de Ley, número 100-I, por diez votos a favor y siete en contra.

La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, 102-I, formulada por el Procurador don José Luis Sainz García, relativa a necesidad de creación de la Unidad de Lesionados Me-

dulares en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 76, del veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve". A esta Proposición No de Ley tenemos todos los señores Procuradores una Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Tiene la palabra el señor proponente, don José Luis Sainz García.

EL SEÑOR SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo traigo a esta Comisión una Proposición No de Ley sobre la temática y el problema existente hoy, donde un grupo, más numeroso de lo que nosotros creemos, de lesionados medulares en la Comunidad de Castilla y León y con una serie de problemas, muchos de ellos irreversibles, problemas en los cuales debemos de ser sensibles, o, por lo menos, yo le traigo aquí en la seguridad de que esta Proposición debe de ser, o pido para ella el apoyo de esta Comisión para poder solucionar, en parte, todos los problemas de este colectivo.

¿Cuál es la necesidad de la creación de esta unidad de lesionados medulares? En esta Comisión existe personal muy cualificado en el sentido, más cualificado que yo mismo, que conocen perfectamente la temática que yo voy a exponer. Sin embargo, quiero dar una norma en la cual sepamos lo que es un lesionado medular, aquellas personas que no lo conocen como los sanitarios aquí presentes lo podemos conocer. Lesionado medular es una lesión producida, posiblemente, bien por un accidente laboral, bien por accidente deportivo, bien por enfermedad, etcétera, en la cual surge una sección de este órgano fundamental que es la médula, y que las funciones que por debajo de esa lesión se van a producir son lesiones irreversibles, con anulación de todas las funciones orgánicas y funcionales que tienen los órganos por ella enervados.

Esta lesión va a producir, indiscutiblemente, dos problemas importantes: un problema, como decía antes, que es irreversible, que va a afectar durante toda la vida a esa persona, y otra es una función, una lesión psicológica, de una persona en muchos casos con plenitud de su vida y que se le cortan todas sus ilusiones, sus funciones y su proyección social.

¿Por qué, entonces, traigo esta Proposición No de Ley? La población en Castilla y León, entre las notas y estadísticas que este Procurador conoce, normalmente tenemos, según datos del Centro Nacional de Paraplégicos de Toledo, existen en Castilla y León más de quinientos cincuenta lesionados medulares controlados directamente en ese centro, y ellos presuponen que pueden existir más, y, o que ellos no los tienen en este momento, no me pueden dar cifra exacta, o que, sencii-

llamente, por otros motivos, han sido atendidos en otros centros.

¿Por qué yo pido también la existencia de estas unidades? Yo quiero determinar bien claro que no pedimos un centro nacional de parapléjicos. Porque, efectivamente, es problema de un gobierno el dar y el dotar de una asistencia cualificada que garantice, sencillamente, el tratamiento de un número de personas, pero también ese gobierno tiene que gestionar bien los recursos, en muchos casos precarios, y priorizar las necesidades sanitarias múltiples que él puede tener. Una cosa es gestionar y otra cosa es gastar. Gestionar es gastar los recursos de uso público, recursos que tenga ese gobierno en aquellas atenciones que van a dar una satisfacción a las personas. Por otro lado, el gastar es invertir ese dinero sin dar satisfacción a nadie. En el ánimo de gestionar bien, ellos y con los recursos precarios que se tienen, y priorizando los temas, se considera que el Centro Regional es... el Centro Nacional, para mí, es posiblemente suficiente para las atenciones en cierta manera que esto se va a corregir. Pero, sin embargo, el lesionado medular, dado por dos razones que es una lesión irreversible y, por otro lado, que produce una serie de revisiones continuas de esas personas, es, para mí, y a mi juicio, necesaria la ubicación en Castilla y León de una unidad que vaya a proporcionar esa asistencia con la calidad suficiente para mantener las revisiones, los tratamientos, las orientaciones, etcétera, que esta población necesita, demanda y, justamente, es obligado el darle.

El aumento de la población, por un lado, el aumento, sobre todo, de gran cantidad de accidentes por este..., esta locura que en estos momentos existe de grandes cilindradas en tantos coches, motos, etcétera, accidentes deportivos, enfermedades, incluso, están aumentando de una manera seria y preocupante el número de lesionados medulares. ¿En qué número podríamos decir? No tenemos estadísticas fiables en este sentido, o por lo menos este Procurador no las conoce, pero, indiscutiblemente, sí diariamente se están creando problemas, a nivel de cualquier parte de la provincia, o capitales de provincia de esta región, donde nos encontramos con un lesionado medular, en la cual, inmediatamente, ni tenemos... aparte de tener los hospitales y centros específicos, generales que disponemos, no unidades específicas; que el tratamiento y urgencia puede ser un tratamiento muchas veces definitivo para problemas, y que posiblemente hoy parapléjicos o tetrapléjicos, con una asistencia inmediata, bien corregida, en algunos casos podríamos haber intentado, o podríamos haber solucionado el problema para que en esa atención de urgencia, antes de optar y empezar al traslado de ese enfermo, o de ese accidentado, inmediatamente se podrían quizá haber tomado medidas sobre las lesiones iniciales de esas personas, como son las contusiones o compresiones medulares, que con centros especializados o con unidades que podrían poner en prác-

tica estos procedimientos, posiblemente, no fuesen tetrapléjicos o parapléjicos, con el consiguiente beneficio para este tipo de enfermedades.

Yo entiendo que el paciente mieloso, o el paciente parapléjico es un paciente muy costoso. Es un enfermo que necesita un ingreso, como mínimo, entre seis y ocho meses, con un tratamiento muy específico, muy concreto, muy bien dotado y con personal perfectamente especializado en este tipo de lesiones.

Por otro lado, es un enfermo que va a depender, no ya en el transcurso normal, sino a lo largo de la vida, va a depender fundamentalmente de un control, va a depender de unas revisiones continuadas y va a depender de unos cuidados importantes, no solamente a niveles sanitarios, sino también a niveles familiares, afectivos, de integración social, etcétera, que necesita.

No se puede ver bajo el punto de vista solamente economicista, hoy en boga, donde todos tenemos inmediatamente sobre nosotros el que se exijan criterios de tipo económico ante cualquier otro problema. El enfermo, en este caso el accidentado, o el presunto parapléjico, o el tetra o parapléjico que nosotros vamos a encontrar, indiscutiblemente tenemos que verle, bien es cierto, de mirar el gestionar bien con los recursos que tenemos, pero no mirarle solamente bajo el prisma economicista. Y le digo esto porque aquí no se trata de levantar ninguna bandera, ni económica, ni se trata de levantar ninguna bandera de tipo político. Yo creo que la sanidad, y en el caso que nos ocupa en concreto, se trata sencillamente de dar una solución, o paliar una solución a una cosa que está en la calle, que ahí la tenemos, y que, como es un número, afortunadamente todavía, determinado, pequeño —debería ser menos—, pero que ahí está, el que lo sufre es indiscutiblemente una parcela pequeña de personas que corresponden al enfermo, al entorno familiar de ese enfermo, y, al mismo tiempo, un círculo concreto que no está totalmente o debidamente sensibilizado ante estos casos.

La sanidad no entiende ni de criterios económicos, ni de criterios políticos. La sanidad es de todos, a todos nos afecta y todos tenemos que tener voluntad fundamental, y en los estamentos donde estemos, de conseguir lo mejor para estas personas.

No es lo mismo el hacer las revisiones, sencillamente, en unas zonas concretas y cerca del entorno familiar, social, ambiental y cultural del presunto, o del parapléjico, que hacerla a kilómetros de distancia con las consecuencias que eso trae. Cuestiones que son económicas, que son familiares, que son de muchos tipos. No es lo mismo el tratar a un señor de Burgos en la misma provincia, o a pocos kilómetros de esa provincia, que trasladar a ese enfermo a trescientos o cuatrocientos kilómetros que tenemos en estos momentos del Centro Nacional de Parapléjicos.

Pero hay más cosas. El Centro Nacional de Toledo, centro especializado en esto, altamente cualificado, y una función específica y, al mismo tiempo, una labor muy loable y que está realizando y con grandes resultados, nos encontramos de que está sobresaturado en la mayor parte de las veccs. Algunos somos, porque lo hemos vivido; otros de Sus Señorías, afortunadamente, o por otras profesiones, no están tan cerca de este problema; pero cuando nos encontramos en un hospital, en un servicio de urgencias con un presunto parapléjico, le empezamos a, no solamente a la atención del enfermo que inmediatamente se realiza de una forma general, sino que tenemos que empezar con una labor burocrática de intentar buscar una cama a trescientos kilómetros de distancia, aproximadamente, con las -muchas veces-, las consiguientes demoras, porque es muchas veces inviable el que en el mismo instante te puedan conseguir una cama donde en estos momentos se encuentran saturados.

Y me refiero que eso se realiza con gran voluntad del Centro Nacional de Parapléjicos, donde lo agilizan al máximo y lo pueden solucionar, y de hecho lo están solucionando. Muchas veces, y a mí me consta, a través incluso del esfuerzo personal del personal sanitario cualificado que en ello existe.

Por otro lado el problema es que ya no se trata del accidentado de urgencia, que es trasladado ya a Toledo donde se le va a instaurar su tratamiento, donde va a tener su ingreso de seis a ocho meses, sino, como yo les decía antes, de que este enfermo es preciso que tenga otras atenciones, como son unas revisiones periódicas, que lo ideal para hacerlas tiene que ser entre los cuatro y seis meses, pero para los restos de su vida. Y aquí nos encontramos, la Comunidad de Castilla y León, en una grave situación. Grave situación que yo pongo aquí en énfasis y para sensibilizar a Sus Señorías de esta situación, y es que estos señores que debían ser revisados cada cuatro o seis meses, lo óptimo, lo máximo sería un año durante lo largo de su vida, se están pasando de dos años y medio a tres años, todavía, donde estos señores no son atendidos.

Como decía antes, muchos de ustedes conocen la temática y estamos viviendo estos problemas; pero muchos de ustedes no conocen la temática de que estos enfermos mielosos, estas personas tienen una gran cantidad de complicaciones, las cuales, atendidas en su momento y en su forma, dejarán de ser y crear problemas graves de posibles y difíciles soluciones en muchos casos, por no haber sido atendidas en las condiciones, en tiempo, lugar y forma que debían de haber sido hechas. Y no es porque haya negligencia ni por unas partes ni por otra, es que materialmente no pueden atender, por falta de camas -como podíamos decir así- en momentos determinados, a las revisiones de toda una parte grande de esta población, en un centro como el que nos corresponde a nosotros, como el Centro Nacio-

nal de Parapléjicos de Toledo. Por ello, este Procurador propone esta Proposición No de Ley, en el sentido de realizar directamente las gestiones oportunas para la creación de una unidad de mielosos dentro de la Comunidad de Castilla y León. Entonces, ¿en qué consistiría esa unidad? No confundan ustedes un centro nacional, que yo aquí no solicito, sino una unidad para estas atenciones, para estas revisiones y para estos cuidados. No es evidente que existe un ahorro económico, que esto puede suponer, el poder tratar a nuestros parapléjicos dentro de nuestra propia Región, con lo cual no tendríamos las distancias que tenemos, no tendríamos el transporte que tenemos, no tendríamos, sencillamente, el abandono, por así decirlo, afectivo que la familia de este mieloso... daros cuenta que muchas veces nosotros los sanitarios, aunque nos centramos directamente sobre el problema y sobre el enfermo, abandonamos otras personas alrededor de ese enfermo que está sufriendo indeciblemente con una temática que se les viene encima algo impresionante y muy coercitiva. ¿No resulta igualmente evidente que esta supuesta unidad proporcionaría beneficios a todos: lesionados, familiares, la Administración, etcétera?

Recapacítense igualmente en el lesionado medular, como decía, que debe de estar bien controlado. Pero otra de las misiones que nosotros debemos de tener no solamente es controlar el propio acto, el propio enfermo, el propio accidentado, sino que debemos también de ponerle en condiciones que, aunque sus lesiones sean irreversibles, debemos de hacer una reinserción social exacta a este enfermo para incorporarle a lo largo del resto de su vida a la función que él pueda desarrollar. No olvidemos que ha habido parapléjicos los cuales han ocupado puestos de responsabilidad y puestos donde han dado resultados muy importantes, y ahí está la historia como Roosevelt, etcétera, que nos lo puede demostrar.

¿Qué es lo que esta Señoría, yo, propondría para esta presunta unidad? Aquí tendríamos unas condiciones básicas. Primero, el equipamiento y el material. En ellos serían: como condición básica es la unión física de la unidad del lesionado medular con un hospital o con una residencia general. Quiere decir que nosotros tenemos la jaula, que es ese hospital, y dentro de ella y en conexión íntima con ella, para aprovechar y optimizar los diferentes servicios que ese hospital tiene, hacer una unidad lo suficiente para poder directamente, conjuntamente, atender a estos enfermos.

Segundo, la colaboración y apoyo, cuando se requiera, de los distintos servicios médicos quirúrgicos. Quiere decir que ese enfermo o ese accidentado es un enfermo complejo, es un enfermo que la temática de él requiere la asistencia de otro grupo de especialistas que, teniéndolos directamente los servicios de ese propio hospital general, donde está o donde puede estar ubicado, sean imprescindibles para la atención de otros

problemas que el propio generalista o el propio atención del tetrapléjico no pueda, o no sepa, o no tenga el suficiente criterio como lo puede tener el servicio correspondiente que se demande.

Dentro de ese hospital tendríamos dónde se iba a ubicar. Teníamos que hacer la eliminación de las barreras arquitectónicas. Es decir, tenemos que poner en condiciones ese hospital para que puedan acceder a los diferentes sitios estos enfermos los cuales no se pueden movilizar. Son puertas de acceso a las diferentes áreas asistenciales donde tengan un mínimo de uno, uno diez centímetros, que permitan libremente el acceso.

Tenemos que tener una adaptación de los servicios de aseo, como lavabos accesibles a sillas de ruedas, grifería adaptada a tetrapléjicos, wáteres elevados de altura de la silla de ruedas y debidamente almohadados con barra de sujeción, etcétera, salida y entrada del exterior y las escaleras que deben de llevar los pasamanos correspondientes, y la amplitud suficiente en todas las habitaciones para la deambulacion con silla de ruedas y, en su caso, de una camilla.

La dotación dentro del área asistencial en la planta estaría formada, aproximadamente, por doce camas hospitalarias normales con sus mesillas correspondientes, tres camas de libro con sistema de tracción craneal-esquelética del tipo....., de dos a tres camas circoeléctricas, sesenta almohadas para correcto tratamiento postural, seis alerones, ocho triángulos con sus respectivas sujeciones, dos camillas para la deambulacion en de cúbito-prono... de pacientes ulcerados, tres sillas de ruedas, doce cajones específicos para ello.

Al mismo tiempo de eso, nosotros tenemos que tener unas áreas asistenciales en sus distintas facetas. En función de ello, debíamos de tener un gimnasio. Ese gimnasio son con las dotaciones, muchas Señorías de ustedes conocen, habituales de cualquier gimnasio de la Seguridad Social. En un principio esto es suficiente, pero, en todo caso, sólo sería necesario establecer el número de mesas para la movilización, planes, cuerdas de trepa, cajones escaleras, etcétera, específicos para las características de los para y los tetrapléjicos. Debemos de tener una hidroterapia con su piscina, con la adaptación particular de tipo de pacientes a tratar. Y, en este sentido, es preciso la dotación, como ustedes pueden comprender, de una pequeña grúa con la cual nosotros podamos movilizar y tratar directamente a este terapéutico. Una terapéutica ocupacional que al igual que antes adaptada a ambas unidades asistenciales en nuestras necesidades, teniendo en cuenta que el parapléjico hay que reinsertarlo a su propio medio ambiente, en el mismo que él se venía desarrollando. Esto es importante.

Tenemos que contar con una asistencia social por los problemas que yo antes especificaba. Y hay que poner una unidad sexual -hoy en día tan en boga en otros paí-

ses, pero, fundamentalmente, en el nuestro en estudio, donde se están encontrando ya soluciones, y por vías de bastante éxito y de gran repercusión en este... yo podía decir desgraciado caso, el cual nos merece toda la atención que necesite tener-, con la dotación adecuada enfocada a restablecer y rehabilitar los aspectos físicos del reflejo sexual, alterados o perdidos por la lesión que él ha tenido, y, en este sentido, sería necesario el aparataje mínimo elemental, como prótesis externas, peneanas de prueba, vibrador peneano, electroestimulador rectal, así como una mesa de exploración y una cama circo-eléctrica.

Por otro lado, tendríamos que contar con un equipo, un equipamiento personal cualificado, fundamentalmente con un médico rehabilitador, en este sentido, para la reinsertación de estos... la rehabilitación de estos parapléjicos; un residente de rehabilitación, un psicólogo clínico; el personal de planta podría ser una supervisora encargada de ella, seis ATS, otros seis auxiliares de clínica, doce celadores, un secretario de administración y el personal coherente normal, habitual de la limpieza del hospital. Personal de áreas asistenciales, que son fisioterapeutas, pero aquí uno de ellos tendría que tener exclusivamente un fisioterapeuta de rehabilitación respiratoria, sobre todo en aquellos casos en que la lesión medular fuese alta y los trastornos respiratorios son tan importantes que -en cualquier otra persona podrían ser solucionados con facilidad- en el para y tetrapléjico el problema respiratorio puede en muchos casos, si la asistencia no es lo suficientemente pronta, preventiva y correcta, poder infecciones banales terminar con la vida del enfermo. Los auxiliares, los celadores, etcétera, que en este momento tenemos.

Esta es una breve exposición que considero puede ser suficiente como proyecto de intenciones, que yo les traigo a Sus Señorías, para aclarar a quien proceda lo que, a mí modo de ver, puede constituir las necesidades mínimas y elementales de una unidad de lesionados medulares, bien entendido que, sin conocer el local de ubicación de la misma, sin conocer su infraestructura y conexión hospitalaria, me resulta un poco complejo ser más explícito en mucho de los puntos que se podrían tratar. Supongo que lo que por el momento es primordial es haber contado sencillamente, con esta Comisión, que esté interesada en el tema y dispuesta a colaborar con su trabajo en todo aquello que estime oportuno. Y si bien muchos de los aspectos tratados en este somero plan de necesidades pueden y deben de ser sometidos a estudios y debates para, en su caso, modificarlos, pero con la Administración correspondiente, en la necesidad de la creación de estas unidades.

Yo estoy, por supuesto, a su entera disposición, en el deseo que esto me ha permitido catalogar como proyecto de intenciones puede realmente ser llevado a cabo en beneficio de la parapléjica, de los órganos administrativos y, fundamentalmente, de los lesionados

medulares, que como médico y como cargo público en estos momentos reivindicó, para que entre todos, sin protagonismo de nadie, seamos sensibles a la creación de unas unidades que yo pienso darán el fruto que honrada, moral, sanitaria y personalmente estas personas necesitan.

Y, por último, quiero sencillamente, en pocas palabras, decir que esto es el tratamiento, y la ubicación y la creación de estas unidades, y, por otro, la necesidad, como yo les exponía anteriormente, de la revisión del presunto lesionado medular. Les decía que estos señores tenían que ir y ser controlados continuamente. Y yo, entonces, la justificación de la necesidad solamente les expondría el que es necesario en aspectos físicos alterados que de forma aislada se justificaran, sino también para evidenciar un seguimiento no solamente en el sentido exprofesamente sanitario -y me perdonan la deformación profesional que tenemos los médicos, sobre todo este médico-, es que aquí tenemos una situación socio-laboral y un grado de reinserción social, que es importante, que nosotros hacemos.

La revisión de los aspectos físicos alterados. Muchas de Sus Señorías las están realizando normalmente, y a mí me consta, pero hay otros sencillamente -como ustedes, por otras profesiones-, no están al cabo de ellos, como es lógico, es el estudio de la situación de las fracturas, en qué situación han estado y las modificaciones que esas revisiones, en su tiempo y forma, se pueden ir corrigiendo. La situación neurológica, el control de las alteraciones vasomotoras que estos enfermos tienen, y la vigilancia y situación de la función respiratoria, que yo les decía antes la importancia que tiene, la valoración y funcionalidad de la mano del tetrapléjico, la situación de su piel con la cantidad de úlceras, etcétera, que esto conlleva, el control de los dolores crónicos, las revisiones ortésicas y, sobre todo, la valoración del aparato reno-ureteral, verdadero corazón de los mielosos, como yo digo, ya que su padecimiento los hace susceptibles de padecer muy diversa patología que, de no subsanarse, acabará con el paciente en no muy largo tiempo. Las vejigas neurológicas y el comportamiento sensual observado, cuáles son los problemas aún existentes para solventar los que se puedan y, si fuese el caso, informando convenientemente del problema y utilizando técnicas rehabilitadoras, que si bien todavía están en estudio, como decía antes, pueden en un futuro, y yo creo que no muy lejano, ser muy útiles ante planteamientos sociales y planteamientos de la paternidad que hoy.....

Entre las revisiones de los aspectos físicos-sociales quiero dejar, en líneas generales, dos problemas. Primero, el 98% de la población española, efectivamente, está cubierta bajo la Seguridad Social; entonces, todos ellos están amparados por el INSERSO. Pero existe un 2% en los cuales este 2 o 3% no tiene la cobertura de la Seguridad Social, y ahí es donde entramos directamente, a través del AISNA las Comunidades Autónomas.

Este punto es importante y es que tiene que ser tenido en cuenta al analizar la revisión social de los parapléjicos, por cuanto es cierto que los derechos en ambos casos pueden ser equiparables, no es menos cierto que las concesiones del INSERSO son graciabiles y, por tanto, sugerentes de ser estudiadas y revisadas por si fuese necesario una nueva actuación del asistente social experto para poner en forma y tiempo lo que tiene que realizar: el estudio de las competencias autónomas a nivel del..... -y este aspecto es muy importante-, debido básicamente a la transferencia de los servicios sociales desarrollada por la ley propia de las mismas Comunidades Autónomas, garantizando una asistencia médico-farmacéutica, un subsidio de garantía de ingresos mínimos, un subsidio de ayuda para terceras personas (no olviden que esas personas no dependen de sí, sino que dependen de otra persona la cual tienen ayudarles en su problema) y otro subsidio para la movilidad y gastos de transporte, cuya tramitación debe ser revisada en dependencia de la ley desarrollada por cada Comunidad o en busca de la respuesta de las transferencias no realizadas en la actualidad, respuesta de carácter estatal a los lesionados medulares, y después queda pues patente que el bienestar que la sociedad está obligada a proporcionar a los lesionados medulares es necesario sea periódicamente revisado y sometido a seguimiento por el profesional cualificado de cada parcela, tanto desde el punto de vista médico como social, adaptando los recursos a las circunstancias que rodean a los afectados y que, evidentemente, son cambiantes con el tiempo y, por entendido, susceptibles de ser modificados, mejorados o adaptados a las condiciones de ello. Yo perdóneme, Señoría, mi extensión, pero creo que he hecho un marco general de ello y por ello propongo directamente la Proposición: el que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que el plazo más breve posible cree en la Comunidad Autónoma de Castilla y León una Unidad de Lesionados Medulares.

Señorías, muchas gracias. Señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Yo propondría, como hay una Enmienda del Partido Socialista, si podíamos suspender la sesión cinco minutos para hablar del tema antes de... ¿Les parece bien?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Pues, suspendemos la sesión durante cinco minutos.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se reanuda la sesión. Por el Grupo Parlamentario Socialista, enmendante, tiene la palabra el señor Hernández Redero.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Sí, señor Presidente, Señorías. Recogiendo la sensibilidad a la

que alude el Procurador Sainz, este Grupo va a votar favorablemente a la Proposición No de Ley, máxime después de haber aceptado casi la totalidad de lo que era nuestra Enmienda. Algunas dudas tengo respecto al tema, ya lo hemos comentado antes. Las unidades monográficas en general, u hospitales monográficos, yo creo que no están adecuados, pero la exposición del señor Procurador ha cambiado mucho las cosas, puesto que parece que esta Unidad de Lesionados Medulares la hacen anexa de un hospital general donde están los servicios de neurocirugía, neurología, rehabilitación, etcétera, etcétera. Esto es lo que nos ha inclinado a apoyar totalmente la Proposición.

No sé si conviene dejarlo tan restringido, solamente a lesionados medulares, porque yo tenía por aquí algunos ejemplos: por qué no aceptar también para hemipléjicos procedentes de traumatismos craneoencefálicos cuanto solamente quedan lesiones de tipo orgánico, o sea, cuando no se afectan las funciones intelectivas; o por qué no a enfermos de esclerosis múltiple, que, como bien sabe, se da en jóvenes también.

De todas formas, como ya lo hemos hecho transaccionalmente, aprobamos la Proposición No de Ley con la transacción que se ha hecho, sin más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Para el turno de Portavoces, tiene la palabra don Godofredo Martín, por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco al doctor Sainz toda la información, la prolija información y lo que ha tenido que llamar por teléfono y hablar y escuchar para podernos decir todo lo que nos ha dicho.

También nosotros estamos acuerdo en líneas generales en esta Proposición y nuestro voto es absolutamente afirmativo. Es afirmativo por muchas razones. Sin entrar en los juicios de valor, en algunos que habría que matizar, nosotros creemos que no es el momento ahora de debatir los detalles técnicos de lo que puede ser una unidad o lo que puede ser un centro, si tiene que tener un bacteriólogo o dos, o un urólogo especializado o no. Eso será momento de discutirlo cuando se ponga. Pero, indiscutiblemente, debemos de tener más información o debemos de intentar tener información. Yo también he buscado, he recabado esa información y he sabido que hay unos veinte mil lesionados medulares en España, que todos los años se dan de ochenta a cien y que los que tenemos en Castilla y León, igual que usted, no acabamos de ponernos de acuerdo, porque en Toledo no lo saben exactamente, vamos, puede ser del orden de los quinientos a los seiscientos o hasta los mil, quizá, tratándose.

Pero yo creo que debíamos también de hablar un poco en el sitio en el que se debería de poner esta unidad de mielosos, aunque yo sé que va a ser el INSALUD el

que lo va a definir y lo va a poner. Pero como esta Comunidad de Castilla y León todavía tiene algo de centralismo y ahora tiene algo en medicina de bicentralismo, Salamanca y Valladolid, yo quiero decir que me he informado por gente muy experta en el tema, como es el doctor Pierna, que es el Director de Toledo, y me ha dicho que algo absolutamente necesario es que esta unidad intentemos colocarla en un hospital general y en un hospital general que tenga poca presión asistencial, o la menos posible, que nunca en un hospital general, porque sea muy grande y muy importante, que tenga una gran presión asistencial, y es lógico. En el Clínico de Valladolid me parece que la lista de espera para rehabilitación llega al año, o a los seis meses, de seis a ocho meses. En Salamanca parece que pasa algo parecido.

Entonces, indiscutiblemente, los mielosos son enfermos que dan mucho trabajo, que necesitan una rehabilitación, como todos saben, muy específica y que necesitan tiempo y sitio. Y entonces quizá sea bueno tener un hospital general que reúna las condiciones técnicas necesarias, como puede ser bacteriología, puede ser urología, cirugía plástica, una serie de condiciones, pero que no tenga una gran presión asistencial. Y después lo que es fundamental es que sean tratados en hospitales generales, no aislarles, no hacerles un gueto, porque eso es lo que no se debe de hacer en ningún tipo de casos, sobre todo casos tan malos para el enfermo y la familia, que no tengan la sensación de que están aislados en un centro específico. Entonces, debe ser un hospital general.

Otra cosa que creo que tenemos que delimitar bien es qué tratamiento vamos a hacer, qué clase de tratamiento vamos a hacer y hasta dónde queremos llegar. Eso es fundamental, porque ahí es lo que nos va a dar la clave de lo que vamos... la unidad que vamos a tener. Ustedes saben que hay unidades de treinta camas y hay unidades de seis camas y hay unidades de una manera y hay unidades de otra; por ejemplo, la de Granada me parece que empezó con treinta camas y al final me decía que estas camas, puestas en hospitales que tienen una gran presión asistencial, son absorbidas por los cirujanos, por los traumatólogos y por los demás servicios que no tienen camas, se les van metiendo ahí y al final se quedan sin camas. Y nosotros creemos que no se deben de tratar las lesiones medulares agudas; no lo creemos sólo nosotros, lo creen mucha más gente. Esas lesiones medulares agudas deben ir siempre a un centro muy especializado, como puede ser el de Toledo, con cirujanos capaces, con traumatólogos específicos para tratar esas lesiones vertebrales, para fijar esas lesiones vertebrales y una serie de cosas. Entonces, nosotros creemos que esta unidad debe tener el cometido que se ha dicho aquí, pero sin sobrepasarlo, porque eso también puede llevar a que no sea muy efectivo el tratamiento, y al final lo que queremos es que el tratamiento sea efectivo para la bondad de este tratamiento y de los enfermos.

Por otro lado, yo creo que es una Proposición necesaria, absolutamente necesaria en este momento, estamos todos de acuerdo, incluso el centro de Toledo está de acuerdo en ir creando redes asistenciales en toda España, porque todos sabemos que Toledo está absolutamente rebasada, y tiene razón en sus exposición de motivos, que una revisión que puede durar un día o dos días en un hospital general, se le hace la pielografía, se le hace la bacteriología, se le ve y se acabó, allí puede convertirse, para la familia y para el enfermo, en quince días o en un mes. En eso estamos absolutamente de acuerdo.

De todas las maneras, la explicación ha sido buena, hay suficientes motivos humanos, económicos, incluso yo diría políticos para hacer, intentar acceder a tener una unidad en Castilla y León. El que hay pocas unidades ya no es tan claro, ya empieza a haber más de pocas. Yo tengo aquí que en Valencia hay una unidad de este tipo, en Andalucía había dos, una en Sevilla y otra en Granada, la de Granada casi se la han comido; en Aragón hay otra, en Galicia se va a poner, en Cataluña está el Centro....., que, bueno, ya sabe que la medicina catalana es distinta, porque hay mezclada la privada con la pública y es una cosa especial; en el País Vasco parece que también, y después en Toledo que da servicio a Castilla-La Mancha un poco y a Madrid. Es decir, que en realidad estamos Canarias, que están muy interesados en el INSALUD y en Toledo en poner una unidad, porque es... tienen que venir e ir demasiadas veces, y en Baleares también, y en Castilla y León; casi somos las regiones que no la tenemos. Por eso creo que es oportuna y es conveniente esta petición.

Yo tenía aquí, que ya hemos hablado antes, lo que el Grupo Parlamentario Socialista con Minoría Catalana ha hecho en Cataluña, que ha sido pedir al Gobierno un plan general de asistencia a los lesionados medulares con el objeto de determinar las dotaciones económicas. Esto no es parecido a lo de aquí, porque nos falta lo que no les falta en Cataluña, que son las transferencias. Si nosotros tuviéramos las transferencias que siempre hemos pedido, pues entonces estaríamos en condiciones de poder nosotros ejecutar este proyecto ayudados o entrando en el plan general nacional, que eso tendría que ser el Gobierno Central el que lo diera. Para eso, como siempre decimos, pues teníamos que crear el servicio regional de salud, pero algún día estoy seguro que llegará.

En cuanto a las Enmiendas que se habían presentado, nosotros creemos que... íbamos a presentar nosotros también una de adición que ya, a pesar de pedir al Gobierno Central que nos cree la unidad de mielosos, de lesiones medulares, no debemos sólo pedir, tenemos que empezar nosotros a programar, a proyectar y a estar, en un momento determinado, en condiciones de hacer. Para poder hacerlo, lo dije una vez, necesitamos información, y además de información necesitamos pla-

nificación, y todo esto lo podemos empezar a hacer ya. Saber lo que nos va a costar, saber dónde lo debemos de poner, saber cuántos tenemos, saber qué métodos vamos a emplear, saber cuántos métodos vamos a emplear, qué personal. El personal es importante que esté bien cualificado; para eso debería de ir a Toledo quince días, un mes, quitando los rehabilitadores que ya están en Toledo que van a venir aquí, pero los demás yo creo que sí. Entonces, yo creo que la Consejería no se debía de limitar a pedir, sino también a hacer. En ese sentido, yo rogaría, y apruebo la Enmienda del Partido Socialista, rogaría que nuestra Consejería empezara a planificar, a estudiar, aunque en este momento todavía sabemos todos que no tenemos las condiciones para realizarlo.

Muchas gracias. Y nuestro voto va a ser afirmativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Tiene la palabra don José Eguiagaray, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente. Yo tengo que decir que mi adscripción política no me lleva a perder la objetividad y por eso tengo que decir que, cuando yo leí la exposición de motivos que figura en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, pues tenía algunas prevenciones a la redacción total de esta Proposición. Y he quedado muy complacido, porque creo que el debate que se ha producido aquí ha sido muy esclarecedor y me ha aclarado muchas cosas.

En primer lugar, para mí ha sido un dato importante el que parece que todo el mundo está de acuerdo que, desde luego, el número de personas afectas de lesiones medulares en nuestra Comunidad supera el medio millar, posiblemente llegue incluso hasta el millar, y eso ya es algo que justifica plenamente esta Proposición No de Ley. Esto faltaba, evidentemente, en el escrito aparecido en el Boletín Oficial, y para mí ha sido un dato importante a tener en cuenta.

Yo pienso que la asistencia inmediata a los lesionados de este tipo es muy difícil que se haga en un centro especializado, porque, claro, son enfermos muchos de ellos accidentados, traumatizados, que tienen otra serie de fracturas, de lesiones, y que van, pues, al centro que esté dotado que haya más próximo al lugar del accidente. Por eso, muchas veces el primer tratamiento puede ser correcto, pero con relación a los medios que tenga ese centro. Y, claro, debe procurarse trasladarlo cuanto antes a un lugar en que pueda recibir atenciones más correctas a la luz de los procedimientos científicos actuales.

Respecto a la ubicación, ya sé que es un tema que no vamos a entrar aquí, pero sí estoy de acuerdo en que debe ser un hospital general, y, posiblemente, un hospital general que tenga también dos servicios fundamen-

tales para esto, aparte de otros muchos: que tenga el servicio de neurocirugía y que tenga el servicio de traumatología. Es evidente que eso es... aparte de bacteriología, urología, y demás.

Luego, en cuanto a las funciones de este propuesto centro de parapléjicos, creo que hay otra más que no se ha mencionado, que es la de que ese centro lo que debe también hacer es irradiar educación sanitaria a todos los centros de la región, para que sepan, cuando llega un enfermo de estos al centro que sea, qué es lo que se puede hacer y, sobre todo, qué es lo que no se debe hacer, porque a veces sabemos que tratamientos inapropiados pueden agravar seriamente estas lesiones.

Comento estas cosas que, naturalmente, son temas de matiz y que luego se irán tratando con más calma, y, desde luego, pienso que no excesiva desde luego, con la prisa que el tema requiere, pero, en fin, con sosiego y pensándose bien, pues creo que hemos dado hoy un paso importante para la sanidad de la región, porque es evidente que este es un problema que trasciende de los sufrimientos importantísimos, no sólo físicos, sino también psicológicos del propio enfermo y afecta a una serie de familias que necesitan un apoyo y una asistencia, y también un apoyo psicológico evidente.

Por consiguiente, yo estoy muy satisfecho de haber logrado este consenso de todos los Grupos, y creo que esta adición que ha aportado el Partido Socialista es importante y que tiene una eficacia indudable. Por consiguiente, manifiesto mi satisfacción. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Tiene la palabra el señor Proponente, don José Luis Sainz.

EL SEÑOR SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los señores Procuradores intervinientes y presentes en esta Comisión, porque aunque —por qué no decirlo— yo estaba seguro que... de antemano sabía de la coherencia y responsabilidad de todos los aquí asistentes, sabía también que estaban todos concienciados sobre este grave problema que nos afecta y nos atañe muy directamente. Doy las gracias al Portavoz Socialista, y acepto directamente el punto primero de su Enmienda, que lo incluyo en mi Proposición, porque lo encuentro coherente, y que además va a darnos una serie de datos que es lo que nos va a dar motivo de poder gestionar, agilizar y al mismo tiempo fructificar en beneficio de esta región ante el Gobierno Central, en tanto en cuanto no tenemos competencias en estos temas sanitarios, para que Castilla y León deje de estar marginada, como en otros casos puede estarlo, sobre todo en la atención y la revisión, la continuidad, el control que deben tener todo este tipo de enfermos que están en una situación muy precaria con relación a otras regiones.

En lo que se refiere a que debíamos de ampliar estas unidades para tratamiento de hemipléjicos, esclerosis, como decía, que también afecta a personas jóvenes, indiscutiblemente tiene razón; a medida de que una vez lo tengamos, para optimizar esos medios, pues pueden surgir tratamientos de los que se van a beneficiar no solamente los lesionados medulares, los mielosos, como acabo de decir, sino otro tipo de enfermos con sintomatología y procesos semejantes a los que ocurren en los para o tetrapléjicos por secciones medulares.

También se le ha olvidado, aunque creo que también estará en mente del Portavoz Socialista; es todos los incontinentes, que, indiscutiblemente entran en un gran número y grupo de personas que también están afectadas en esta situación y que podrían también ser beneficiadas de la creación de estas unidades, suficientemente racionalizadas, de mielosos o tetra o parapléjicos. Muchas gracias, señor Portavoz, y me congratula y tengo gran satisfacción de que mi exposición le haya esclarecido una serie de dudas que lógicamente podía tener por la sola exposición de motivos que he hecho al principio en la ... del Boletín Oficial de las Cortes en esta Proposición No de Ley.

Al señor Portavoz del CDS, mi gran amigo el doctor don Godofredo, yo... él es muy sensible y ya habíamos hablado de estos problemas posiblemente no como Procuradores, sino como profesionales que estamos viviendo continuamente situaciones análogas, él en Palencia y nosotros en Valladolid, o Su Señoría del Partido Socialista en León. Pero, indiscutiblemente, estoy de acuerdo en toda su exposición, le agradezco su apoyo. Lo que... el lugar de la ubicación que él me dice es una de las cosas que nosotros no vamos a tener una opción muy determinante en buscar el sitio idóneo para ello. Indiscutiblemente, por supuesto, es un hospital general, como yo había explicado anteriormente, porque es imprescindible. Segundo, la ubicación, donde sea, será por criterios objetivos que tenga el Ministerio de Sanidad. En segundo lugar, en el desarrollo de la Ley de Sanidad de mil novecientos ochenta y seis, indiscutiblemente, entre la planificación y los servicios correspondientes del Ministerio sabrán buscar la ubicación idónea con las mediatizaciones presupuestarias que ese Ministerio tenga.

Se podrá matizar, incluso nosotros estamos a la disposición de toda la Administración para poder informar o consensuar y hacer valer lo mejor para esta Región, que es lo que todos nosotros queremos, y lo que allí surja, surgirá, y lo que nos interesa a todos es que Castilla y León tenga una unidad de mielosos, donde podamos asistir a este colectivo, que es importante y que nosotros tenemos la obligación de defender, con el fin de dar la demanda que tenemos existente, el bienestar y garantizar no la curación, como muchas veces a los profesionales de medicina se nos pide, sino la asistencia cualificada a estas personas que tanto lo necesitan.

En lo que se refiere a qué clase de tratamientos vamos a hacer, señor Procurador, efectivamente, el tratamiento, indiscutiblemente, yo creo que lo he orientado exclusivamente en la revisión, el control y el tratamiento funcional de todos estos enfermos, fundamentalmente rehabilitador y de inserción social. No olvidemos que la Ley misma dice que un tres por ciento de personas en empresas... que tengan que tener un número -ese tres por ciento que acabo de decir- incluido dentro de sus plantillas en minusválidos de este tipo, que podrían hacer, con una inserción social perfecta, unas labores mucho mejores o, por lo menos, tan mejores que las personas que están completamente normales.

El que no se traten las lesiones de urgencia, efectivamente, las lesiones de urgencia yo no pido que en esto se trate. Yo no sé... posiblemente, y me perdonan si no me explicado bien. Yo lo que sí digo es que teniendo esa unidad de mielosos, indiscutiblemente, los trasladados, las iniciativas, la burocracia para conseguir exclusivamente el traslado al centro nacional pertinente y el no hacer maniobras intempestivas, que pueden ser irreversibles para el enfermo, con ese personal especializado se podrían suplir, en ciertos momentos, pues, atenciones no suficientemente cualificadas para estos politraumatizados y que serían encauzados en el tiempo más corto posible y en las mejores condiciones al centro donde esa asistencia sería más correcta, por la especificidad y por la especialización concreta del personal sanitario que el Centro Nacional de Toledo tiene.

En la Enmienda de Adición sí me constaba, porque ya hace varios días, en una de las conversaciones que tuvimos el señor Portavoz del CDS conmigo, él ya proponía, sencillamente, una Enmienda, si no literalmente igual a la que ha propuesto el Partido Socialista, sí completamente igual en el fondo de lo que ello proponía. Por lo tanto, yo acepto perfectamente esa Enmienda también, señor Procurador, y le agradezco muy sinceramente su apoyo y, además, el que está en la misma línea de conseguir lo mejor para este colectivo que tanto demanda y que tanto necesita.

En lo que se refiere a mi Portavoz, el señor Eguigaray, efectivamente, le doy las gracias por dos razones: primero, porque el señor Eguigaray es un hombre altamente cualificado y que ha vivido estos problemas muy directamente, y a mí me consta... y él quizá no lo sepa, pero yo en mis últimos años de carrera yo fui a su clínica a ver a un familiar que él había intervenido de una fractura de columna vertebral, donde tenía una compresión medular que su buen talante, su buen hacer quirúrgico y su experiencia en aquellos tiempos hizo que esa compresión no se transformase en una lesión medular y que ese enfermo hoy, en estos momentos, está andando por ahí, y no sólo andando, sino volando, porque es uno de los primeros comandantes de aviación que tiene hoy IBERIA en los vuelos transoceánicos.

Muchas gracias a todos ustedes y queda, entonces, redactada la Enmienda... la Proposición, la Propuesta de Resolución en: "Que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que en el plazo más breve posible cree en la Comunidad Autónoma de Castilla y León una Unidad de Lesionados Medulares..." Y una Enmienda de Adición, consensuada y presentada por el Partido Socialista: "Que la Junta de Castilla y León realice un estudio epidemiológico y de planificación asistencial integral de los lesionados medulares de la Comunidad de Castilla y León".

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Redero, para precisar los términos de la Transaccional.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Sí. Dos segundos, para reformar una palabra, la última de todas, que es que diga en vez de "lesionados medulares", que diga "lesionados médulo-espinales", no sea que la Junta se líe ahora y empiece a estudiar a todos los leucémicos y síndromes mieloproliferativos, etcétera, etcétera; o sea, para no confundir una médula con otra.

EL SEÑOR SAINZ GARCIA: Muchas gracias. En el ánimo de la explicación, los médicos somos, o actuamos muy coherentemente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Una vez transaccionada la propuesta... la Proposición No de Ley y la Enmienda del Grupo Socialista por todos los Grupos presentes, podemos entender que se aprueba por asentimiento. Pues, queda aprobada la Proposición No de Ley 102-I, con el texto leído por el proponente y transaccionado por todos los Grupos.

En vista de una reclamación de orden presentada ante la presidencia de esta Comisión por el Procurador don José Eguigaray respecto a los puntos tercero y cuarto del Orden del Día, con el fundamento o en base a que la documentación pertinente para el tratamiento de los mismos no ha llegado con la suficiente antelación prevista en el artículo 73 del Reglamento de las Cortes, ha solicitado se dejen para otra sesión; y consultado el tema con los restantes miembros de la Mesa, no hay ninguna dificultad, por lo que los puntos tercero y cuarto del Orden del Día de la sesión de hoy quedarán pospuestos para una próxima sesión a determinar, y que se comunicará a todos los miembros de la Comisión.

Se da por finalizada la presente sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos).